



ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA OPA PRESENTADA POR KERRY IBERIA TASTE & NUTRITION, S.L.U. SOBRE BIOSEARCH S.A.

Martes, 2 de marzo de 2021

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha adoptado con fecha 2 de marzo de 2021 el siguiente acuerdo:

“Admitir a trámite, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la solicitud de autorización presentada con fecha 15/02/2021 por Kerry Iberia Taste & Nutrition, S.L.U. para la formulación de una oferta pública voluntaria de adquisición del 100% de las acciones de Biosearch, S.A., al entender que el folleto y los demás documentos presentados, tras la documentación complementaria y las modificaciones registradas el 24/02/2021, se ajustan a lo dispuesto en dicho artículo.

La admisión a trámite de la referida solicitud no supone pronunciamiento alguno sobre la resolución relativa a la autorización de la oferta, o cualquiera de sus términos y condiciones, que deberá producirse conforme a los plazos y demás requisitos previstos en el artículo 21 de la precitada norma.

La adquisición resultante de la oferta puede estar sujeta a lo previsto en el artículo 7bis de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior. De acuerdo con el artículo 26.2 del Real Decreto 1066/2007, la CNMV no autorizará la oferta hasta que se obtenga la preceptiva autorización previa a la que se refiere dicha Ley en el caso de que sea necesaria.”